



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º **84** -2025/GOB.REG.PIURA-430020-132001

Chulucanas, **22 ABR 2025**

VISTOS:

El Informe N° 003-2025, de fecha 11 de marzo del 2025, emitido por el presidente del Comité de Auditoría en Salud, Informe N° 98-2025-GRP-430020-132004, de fecha 14 de marzo del 2025, emitida por la Jefa del Equipo de Gestión de Calidad, Informe N° 47-2025-GRP-430020-132003, de fecha 19 de marzo del 2025, emitida por la encargada del Equipo de Racionalización, Informe N° 051-2025-GRP-430020-132003, de fecha 20 de marzo del 2025 emitida por la Jefa de la Unidad de Planeamiento Estratégico, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N.º 26842 – Ley General de la Salud, establece en el numeral VI del titular preliminar que **Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garantice una adecuada cobertura de prestaciones de salud** a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad; en ese mismo orden de ideas el artículo 123 de la precitada ley, modificada por la Única Disposición complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, establece que el Ministerio de Salud es la autoridad de salud de nivel nacional. Como organismo del Poder Ejecutivo **tiene a su cargo la formulación, dirección y gestión de la política de salud** y actúa como la máxima autoridad normativa en materia de salud;

Que, mediante Ley N° 27657- Ley del Ministerio de Salud establece en su artículo 2 "El Ministerio de Salud que conduce, regula y promueve la intervención del sistema nacional de salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona, desde su concepción hasta su muerte natural";

Que, mediante ley N°29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud, "Todos los establecimientos de salud, sin excepción, están obligados a prestar atención inmediata a toda persona en situación de emergencia, y de poner en conocimiento del público este derecho en algún lugar visible de la zona de atención por emergencia";

Que, mediante Decreto Supremo N°013-2006-SA, se aprobó el reglamento de establecimiento de salud y servicios médicos de apoyo, cuyo objetivo es establecer los requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento;

Que, a través de la Resolución Ministerial N°519- 2006- MINSA, se aprobó el Documento técnico "Sistema de gestión de calidad en salud, cuya finalidad es contribuir a fortalecer los procesos de mejora continua de la calidad en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 889-2007/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N°123-MINSA/DGSP-V.01 "Directiva Administrativa para el proceso de Auditoría del caso de la calidad de la Atención en Salud", cuyo fin es contribuir a mejorar el desempeño de los profesionales en la prestación de la atención en los establecimientos del Sector Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N°727-2009/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Política Nacional de Calidad en Salud", que tiene como objetivo **establecer las directrices que orienten el desarrollo de las intervenciones destinadas a mejorar la calidad de la atención de la salud** en el sistema de salud del Perú;

¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!





RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 84 -2025/GOB.REG.PIURA-430020-132001

Chulucanas, **22 ABR 2025**

Que, la Resolución Ministerial N°095 -2012- MINSA en su artículo 1°resuelve; Aprobar la Guía para la elaboración de proyectos de Mejora y la aplicación de técnicas y herramientas para la gestión de la calidad”;

Que, con Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA se aprobó la Norma Técnica de salud N°029 MINSA/DIGPRES V.02 “Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud”, cuya finalidad es contribuir a mejorar la calidad de la atención en todos los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo en el sector salud;



J. HERRERA F.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 214-2018/MINSA se aprobó la NTS N°139-MINSA/2018/DGAIN: “Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica”. Que tiene como finalidad: “Contribuir a mejorar la calidad de atención a los usuarios de los servicios de salud, a través de un adecuado manejo, conservación y eliminación de las Historias Clínicas, así como a proteger los intereses legales de los usuarios, del personal de la salud y de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud-IPRESS del Sector Salud”;



J. RODRIGUEZ Q.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 007-2019/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N°258/MINSA/2018-ogd-sg “Directiva Administrativa para la Atención del Libro de Reclamaciones, Quejas por defecto de Tramitación y Sugerencias presentadas ante el Ministerio de salud”, cuyo objetivo es 2.1. Establecer los procedimientos para la admisión, derivación, seguimiento, atención y supervisión de los reclamos que presenten los usuarios del Ministerio de Salud, y de las entidades comprendidas en el ámbito de aplicación; a través del Libro de Reclamaciones físico y/o virtual; en el marco del Decreto Supremo N°042-2011-PCM 2.2 Establecer los procedimientos para la admisión, derivación y atención de las quejas por defecto de tramitación que interpongan los administrados ante el Ministerio de Salud 2.3. Establecer los procedimientos para la gestión y análisis de las sugerencias presentadas por los usuarios a través del buzón de sugerencias del Ministerio de Salud;



Que, mediante Resolución Ministerial N°163-2020/MINSA se aprobó la Directiva del riesgo en la atención de salud”. Que tiene como finalidad: “Contribuir con la mejora de la calidad de vida de las personas usuarias de los servicios de salud, disminuyendo los riesgos en la atención de salud en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud- IPRESS públicas, privadas y mixtas del sector Salud;



K. GONZALEZ CH.

Que, cabe agregar que el numeral 72.2 del artículo 72° del Decreto Supremo N°004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimientos Administrativos General, establece que; “Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de atribuciones que se encuentran comprendidas dentro de su competencia”;

Que, mediante Informe N° 98-2025-GRP-430020-132004, de fecha 14 de marzo del 2025, emitido por la Jefa del Equipo de Gestión de la Calidad, en referencia al informe N°033-2025, solicita la proyección de Resolución correspondiente al Plan Anual de la Calidad de Atención en Salud para el Año 2025, siendo de vital importancia para garantizar la mejor continua de los servicios de salud que se brindan a la población y se encuentra alineado con los objetivos estratégicos establecidos;

Que, mediante Informe N° 047-2025-GRP-430020-132003, de fecha 19 de marzo del 2025, emitida por la encargada del Equipo de Racionalización manifiesta que de la revisión del Plan Anual de la Calidad de la Atención en Salud 2025 del E.S II-1 Hospital Chulucanas, este cumple con lo normado en la Directiva



¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 84 -2025/GOB.REG.PIURA-430020-132001

Chulucanas, **22 ABR 2025**

de Normas Generales para las Comunicaciones Oficiales Escritas de la Institución, por lo cual sugiere se continúe con el trámite de aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 051-2025-GRP-430020-132003, de fecha 20 de marzo del 2025 emitida por la Jefa de la Unidad de Planeamiento Estratégico, otorga su conformidad y solicita continuar con el trámite correspondiente, razón por la cual la Dirección del E.S II-1 Hospital Chulucanas autoriza a la Jefa del Equipo de Asesoría Legal mediante proveído de fecha 21 de marzo de 2025 proyectar el acto resolutivo;

Que, a fin de cumplir con los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado y con la visación de la Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento Estratégico, Equipo de Gestión de la Calidad y Equipo de Asesoría Legal;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director de Hospital I - Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas del Gobierno Regional Piura, establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, aprobado mediante Ordenanza Regional N.º 330-2015/GRP-CR, de fecha 27 de noviembre del 2015 y de conformidad con la Resolución Ejecutiva Regional N° 206-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 03 de abril de 2025, que resuelve ENCARGAR al médico JOSE EDUARDO HERRERA FLORES, en el cargo de Director del Hospital I - Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el PLAN ANUAL DE LA CALIDAD DE ATENCION DE SALUD 2025 EN EL E.S II-1 HOSPITAL CHULUCANAS; el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a la Dirección Regional de Salud Piura, Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento Estratégico, Equipo de Personal, Equipo de Gestión de la Calidad y Equipo de Asesoría Legal.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la página Web del Hospital.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
JOSE EDUARDO HERRERA FLORES
CNP: 66361
DIRECTOR (E)

¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!



**PLAN ANUAL DE AUDITORIA DE LA CALIDAD DE
ATENCION EN SALUD
E. S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS**

2025

Edición N° 005

Página 1 de 11

No de anexo 1

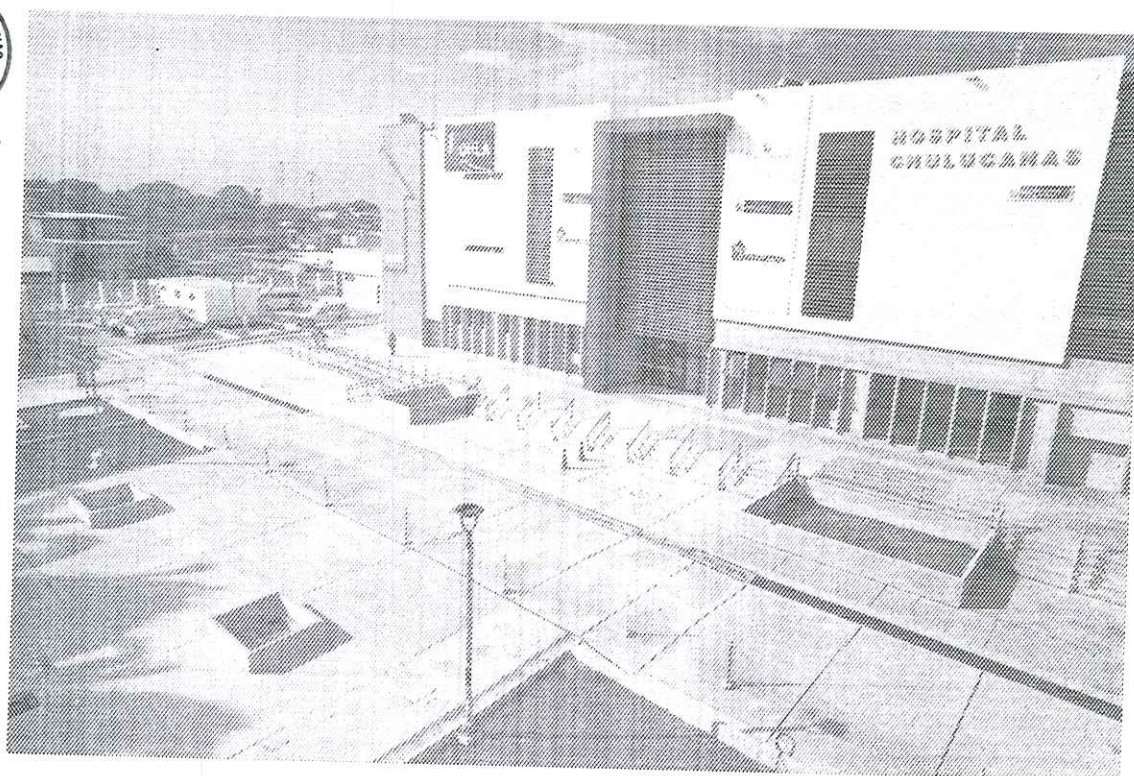
PLAN ANUAL DE AUDITORIA DE LA CALIDAD DE ATENCION EN SALUD



J. HERRERA F.



J. RODRIGUEZ J.



E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS 2025

ELABORADO POR:



L. GONZALEZ CH.

Dr. Cristhian Manuel Ballena Naquiche
Presidente del Comité de Auditoria
Mgtr. Enf. Sonia Aleida Rubio Rubio
Secretaria del Comité de Auditoria
Lic. Obst. Mireya Yarissa Zapata Criollo
Vocal del Comité de Auditoria
E.S II-1 HOSPITAL CHULUCANAS



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Dr. CRISTHIAN M. BALLENA NAQUICHE
Presidente del Comité de Auditoria en Salud



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Lic. SONIA A. RUBIO RUBIO
Secretaria del Comité de Auditoria en Salud



**PLAN ANUAL DE AUDITORIA DE LA CALIDAD DE
ATENCION EN SALUD
E. S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS**

2025

Edición N° 005

Página 2 de 11

No de anexo 1

INDICE

	Pág.
I. INTRODUCCIÓN	03
II. FINALIDAD	04
III. OBJETIVOS	04
3.1 Objetivo General	04
3.2 Objetivos específicos	04
IV. BASE LEGAL	05
V. AMBITO DE APLICACIÓN	05
VI. ACTIVIDADES	05
VII. CRITERIOS DE SELECCIÓN	06
VIII. COMITES DE AUDITORIA	06
IX. ANEXO	07
* CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	08



J. HERRERA F.



J. RODRIGUEZ Q.



J. A. RODRIGUEZ M.



K. GONZALEZ C.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Dr. CRISTHIAN M. BALLENA NAGUICHE
Presidente del Comité de Auditoría en Salud

GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Lic. SONIA A. RUBIO RUBIO
Secretaria del Comité de Auditoría en Salud



**PLAN ANUAL DE AUDITORIA DE LA CALIDAD DE
ATENCION EN SALUD
E. S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS**

2025

Edición N° 005

Página 3 de 11

No de anexo 1

I. INTRODUCCION

La auditoría es un proceso sistemático por medio del cual se lleva a cabo la verificación de actividades previamente definidas y estandarizadas mediante la utilización de técnicas especializadas ajustadas a normas generalmente aceptadas, así como la evaluación y mejoramiento de la calidad observada respecto de la calidad esperada de la atención de salud que reciben los usuarios.

La calidad de la atención en salud consiste en la aplicación de la ciencia y la tecnología médica en una forma que maximice sus beneficios para la salud sin aumentar en forma proporcional sus riesgos. El grado de calidad es, por consiguiente, la medida en que se espera que la atención suministrada logre el equilibrio más favorable entre riesgos y beneficio.

La auditoría de la calidad de la atención en salud identifica oportunidades para mejorar la atención a los pacientes; así mismo pueda facilitar el cambio hacia una práctica de la medicina basada en evidencias, mediante el uso de guías de práctica clínica y al mismo tiempo busca encausar el manejo clínico dentro de un marco ético legal. Los procesos de evaluación continua son una actividad fundamental en las mejoras de la calidad de atención en salud y se deben utilizar como herramientas para difusión de conocimiento en relación a las normativas nacionales vigentes e información científica actualizada acorde con la realidad coyuntural.

Dentro del sistema de gestión de calidad en el componente de garantía de la calidad, se ubica la auditoría que permite hacer seguimiento a las diferencias entre la calidad deseada y la calidad observada, con ello se contribuye al respeto a los derechos del paciente y mejorar el ejercicio en la práctica profesional; así mismo la auditoría en salud es una herramienta importante para realizar el seguimiento, monitoreo y mejoramiento de los procesos de atención clínica que es una parte integral de todo el proceso.

Es importante mencionar que en nuestro país los recursos son limitados, asimismo, algunos servicios de salud poseen serias limitaciones para su funcionamiento lo que condiciona una baja cobertura de los servicios de salud. Por ello resulta ineludible y mandatorio brindar una atención de calidad que contribuya a disminuir la alta tasa de mortalidad infantil y materna; así mismo como el grado de insatisfacción de los usuarios del sistema de salud y las denuncias por presuntas negligencias médicas, lo que hace necesario alinear con acciones preestablecidas la labor de la auditoría en salud a través de un Plan de implementación de la norma técnica de Auditoría para la consecución del objetivo común planteado, que es mejorar el desempeño de los profesionales de la salud en los procesos de atención en las diferentes instituciones



J. HERRERA F.



J. RODRIGUEZ O.



J. ADAMONTE M.



ASESORIA LEGAL



K. USHEROCHI



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Dr. CRISTHIAN M. BALLENA NAQUICHE
Presidente del Comité de Auditoría en Salud

GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Lic. SONIA A. RUBIO RUBIO
Secretaria del Comité de Auditoría en Salud



**PLAN ANUAL DE AUDITORIA DE LA CALIDAD DE
ATENCION EN SALUD
E. S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS**

2025

Edición N° 005

Página 4 de 11

No de anexo 1

que conforman el Sector Salud. Sobre estos puntos se establece la relevancia de la Auditoria y la necesidad de la elaboración del presente Plan Anual de auditoria de la calidad 2025 E.S. II - 1 Hospital Chulucanas.

El presente Plan consta de objetivos aplicables a todos los servicios asistenciales de nuestra institución.

II. FINALIDAD



Mejorar la calidad de la atención en salud, incidiendo en los procesos de atención mediante el registro adecuado en la historia clínica según norma técnica vigente y la adherencia a las Guías de práctica clínica, conllevando a la retroalimentación y educación permanente de los profesionales de la salud y lograr así la satisfacción del usuario externo del E.S. II - 1 Hospital Chulucanas.

III. OBJETIVOS:



3.1 OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la mejora continua de la calidad de atención con el compromiso de los profesionales de salud; promoviendo la eficacia y eficiencia en su desempeño asistencial y teniendo como finalidad la implementación de acciones correctivas y preventivas en los diferentes servicios.

3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Organizar e implementar el comité de auditoria en salud así como los instrumentos y sus actividades.
2. Fortalecer las competencias de los integrantes del comité de auditoria en salud a nivel del Hospital, en el marco de la Norma técnica de auditoria de la calidad de atención en salud y la Norma técnica en salud para la gestión de la Historia clínica.
3. Mejorar la calidad de los registros asistenciales mediante el desarrollo de auditoria en la evaluación de la calidad de registro de la historia clínica.
4. Impulsar procesos de mejora de la calidad de atención a partir de las debilidades detectadas.
5. Establecer un monitoreo y seguimiento periódico sobre la implementación de las diferentes recomendaciones emitidas en los informes de auditoría.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Dr. CRISTHIAN M. BALLENA NAGUICHE
Presidente del Comité de Auditoria en Salud

GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Lic. SONIA A. RUBIO RUBIO
Secretaria del Comité de Auditoria en Salud



**PLAN ANUAL DE AUDITORIA DE LA CALIDAD DE
ATENCION EN SALUD
E. S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS**

2025

Edición N° 005

Página 5 de 11

No de anexo 1

IV. BASE LEGAL

1. Ley N° 26842 – Ley General de Salud
2. Ley N° 27657 – Ley del Ministerio de Salud
3. Ley N° 27815- Ley del código de ética de la función pública.
4. Decreto Supremo N° 007-2016-SA ROF del Ministerio de Salud, art 53° donde se establece el sistema de auditorías.
5. RM N° 502-2016 – MINSA: Norma Técnica de Auditoria de la Calidad de Atencion de la Calidad en Salud- Norma Técnica N° 029-MINSA/DGSP-V.0.2
6. RM N° 519-2006-SA/DM, que aprobó el Sistema de gestión de la Calidad en Salud.
7. RM N° 727-2009/MINSA, aprueba el Plan Nacional de políticas de Calidad en Salud.
8. RM. N° 214-2018/MINSA y su modificatoria aprobada con RM. N° 265 – 2018/MINSA que aprueba la Norma técnica de salud para la gestión de la Historia clínica.



J. HERRERA F.

V. AMBITO DE LA APLICACIÓN

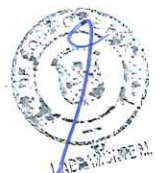
El presente Plan de Auditoria de Calidad de Atención en Salud 2025 - HCH es de aplicación en el E.S. II-1 HOSPITAL DE CHULUCANAS.



J. RODRIGUEZ O.

VI. ACTIVIDADES

1. Establecer la organización del comité de Auditoria en salud, los instrumentos y actividades.
 - Organizar, formalizar y difundir la labor del comité de auditoría en salud del Hospital Chulucanas.
 - Formular el plan de auditoria, previa discusión y aprobación por el comité de Auditoria en Salud para oficializarlo a nivel de la Dirección.
 - Adecuar herramientas o formatos para el registro y la aplicación de la auditoria.
 - Realización de reuniones de coordinación y trabajo del comité de auditoría en salud.
2. Fortalecer las competencias de integrantes del comité de auditoria en salud a nivel del HCH, en el marco de la norma técnica de auditoria de la calidad de la atención en salud.
 - Fortalecer las competencias de los integrantes del comité de auditoría en salud, mediante la autoformación y capacitación continua.
 - Fortalecer las competencias de los integrantes del comité de auditoria en salud mediante la revisión de la normatividad y actividades académicas.
3. Mejorar la calidad de los registros asistenciales mediante el desarrollo de auditoria de gestión Clínica.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Dr. CRISTHIAN M. BALLENA NAQUICHE
Presidente del Comité de Auditoria en Salud



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

L.C. SONIA A. RUBIO RUBIO
Secretaria del Comité de Auditoria en Salud



**PLAN ANUAL DE AUDITORIA DE LA CALIDAD DE
ATENCION EN SALUD
E. S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS**

2025

Edición N° 005

Página 6 de 11

No de anexo 1

- Realizar evaluación de la calidad de registros de las historias clínicas en consulta externa (cirugía, gineco-obstetricia, Pediatría, Medicina y especialidades médicas y no médicas).
- Realizar evaluación de la calidad de registros de las historias clínicas en el área de hospitalización: cirugía, ginecología, obstetricia, Pediatría, Medicina interna, Neonatología, centro obsterico, centro quirúrgico.
- Realizar evaluación de la calidad de registros de las historias clínicas en el servicio de emergencia (área de cuidados críticos del adulto, emergencia pediátrica, Tópico y observación del adulto, área de cuidados intermedios neonatales, emergencia obstétrica).
- Seguimiento de implementación de recomendaciones.

4. Impulsar procesos de mejora de la calidad de atención a partir de las debilidades detectadas.

- Retroalimentar con los resultados de la auditoria de la calidad de la atención en salud a los jefes de servicios.
- Reportar a la unidad de gestión de la calidad las conclusiones y recomendaciones para cumplimiento de las mismas.
- Monitoreo y reporte de las actividades del Plan de Auditoria de la calidad de atención.



J. HERRERA F.



J. RODRIGUEZ Q.

VII. CRITERIOS DE SELECCIÓN

- **Auditoria de registros asistenciales:** se incluirán las historias clínicas de las áreas de atención que se consideren vulnerables a riesgos, quejas o eventos adversos frecuentes, tomadas de forma aleatoria. Estas serán correspondientes a la atención recibida en las áreas de atención ambulatoria, hospitalización, emergencia y Centro quirúrgico en el periodo 2024.
- **Auditoria de la calidad de la atención (auditorias programadas):** se incluirán las historias clínicas de las áreas de atención ambulatoria, hospitalización, emergencia y centro quirúrgico, tomadas de forma aleatoria.



VIII. COMITES DE AUDITORIA

Comité de auditoria en salud



K. GUISNERO CH.



J. A. RIVERA M.



Dr. CRISTHIAN M. BALLENA NAGUICHE
Presidente del Comité de Auditoria en Salud



SONIA A. RUBIO RUBIO
Secretaria del Comité de Auditoria en Salud



**PLAN ANUAL DE AUDITORIA DE LA CALIDAD DE
ATENCION EN SALUD
E. S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS**

2025

Edición N° 005

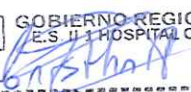
Página 7 de 11

No de anexo 1



ANEXOS



 **GOBIERNO REGIONAL PIURA**
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Dr. CRISTHIAN M. BALLENA NAQUICHE
Presidente del Comité de Auditoría en Salud

 **GOBIERNO REGIONAL PIURA**
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

LIC. SONIA A. RUBIO RUBIO
Secretaria del Comité de Auditoría en Salud



PLAN ANUAL DE AUDITORIA DE LA CALIDAD DE ATENCION EN SALUD
E. S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

2025

Edición N° 005

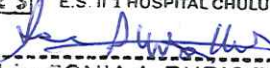
Página 8 de 11

No de anexo 1

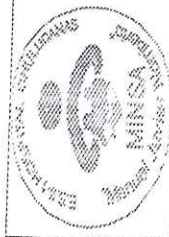
No	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	PERIODO	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	TRIMESTRE				RESPONSABILIDAD
						1	2	3	4	
1.	Establecer la organización del comité de Auditoría en salud, los instrumentos y actividades.	Organizar, formalizar y difundir la labor del comité de auditoría en salud del Hospital Chulucanas.	ANUAL	R.D.	1	1				COMITÉ DE AUDITORIA EN SALUD
		Formular el plan de auditoría, previa discusión y aprobación por el comité de Auditoría en Salud para oficializarlo a nivel de la Dirección.	ANUAL	R.D.	1	1				COMITÉ DE AUDITORIA EN SALUD
		Adecuar herramientas o formatos para el registro y la aplicación de la auditoría.	ANUAL	R.D.	1	1				COMITÉ DE AUDITORIA EN SALUD
		Realización de reuniones de coordinación y trabajo del comité de	TRIMESTRAL	ACTA	4	1	1	1	1	COMITÉ DE AUDITORIA EN SALUD

 **GOBIERNO REGIONAL PIURA**
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Dr. CRISTIAN M. BALLENA NAQUICHE
Presidente del Comité de Auditoría en Salud

 **GOBIERNO REGIONAL PIURA**
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Lic. SONIA A. RUBIO RUBIO
Secretaria del Comité de Auditoría en Salud





PLAN ANUAL DE AUDITORIA DE LA CALIDAD DE ATENCION EN SALUD
E. S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

2025

Edición N° 006

Página 9 de 11

No de anexo 1

	auditoría en salud.	ANUAL	CONSTANCIA /DIPLOMA/R EGIRO	2	1	1	COMITÉ DE AUDITORIA EN SALUD
2.	Fortalecer las competencias de integrantes del comité de auditoría en salud a nivel del HCH, en el marco de la norma técnica de auditoría de la calidad de la atención en salud.	Realizar actividades de capacitación en temas específicos en auditoría a los integrantes del comité de auditoría en salud	ANUAL	16	4	4	COMITÉ DE AUDITORIA EN SALUD
3.	Mejorar la calidad de los registros asistenciales mediante el desarrollo de auditoría de gestión Clínica.	Realizar la evaluación de registros asistenciales en consulta externa (cirugía, gineco-Ñ B obstetricia, Pediatría, Medicina y especialidades médicas y no médicas).	TRIMESTRAL	16	4	4	COMITÉ DE AUDITORIA EN SALUD
	Realizar evaluación de registros	Realizar evaluación de registros	HCL	28	7	7	COMITÉ DE AUDITORIA EN SALUD



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Dr. CRISTHIAN M. BALLENA NAQUICHE
Presidente del Comité de Auditoría en Salud



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Dr. SONIA A. RUBIO RUBIO
Secretaria del Comité de Auditoría en Salud





**PLAN ANUAL DE AUDITORIA DE LA CALIDAD DE
ATENCIÓN EN SALUD
E. S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS**

2025

Edición N° 005

Página 10 de 11

No de anexo 1

asistenciales en el área de hospitalización: cirugía, ginecología, obstetricia, pediatría, Medicina, Neonatología, unidad de infecciones; centro obstetrico; centro quirúrgico.	TRIMESTRAL	HCL	16	4	4	4	4	4	COMITÉ DE AUDITORIA EN SALUD
Realizar de evaluación registros asistenciales en el servicio de emergencia (uvi, tópicos: pediátrica, cirugía, medicina interna, gineco- obstetricia, sala de observación de adulto.	TRIMESTRAL	INFORME	4	1	1	1	1	1	COMITÉ DE AUDITORIA EN SALUD
Seguimiento de implementación de	TRIMESTRAL	INFORME	4	1	1	1	1	1	COMITÉ DE AUDITORIA EN SALUD



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Dr. CRISTHIAN M. BALLENA NAQUICHE
Presidente del Comité de Auditoría en Salud



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Lic. SONIA A. RUBIO RUBIO
Secretaria del Comité de Auditoría en Salud





**PLAN ANUAL DE AUDITORIA DE LA CALIDAD DE
ATENCION EN SALUD
E. S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS**

2025

Edición N° 005

Página 11 de 11

No de anexo 1

4.	Impulsar procesos de mejora de la calidad de atención a partir de las debilidades detectadas.	recomendaciones		TRIMESTRAL	REUNIÓN	4	1	1	1	1	COMITÉ DE AUDITORIA EN SALUD
		Retroalimentar con los resultados de la auditoria de la calidad de la atención en salud a los jefes de servicios.	Reportar a la unidad de gestión de la calidad conclusiones y recomendaciones para cumplimiento de las mismas								
				TRIMESTRAL	INFORME	4	1	1	1	1	COMITÉ DE AUDITORIA EN SALUD

GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Dr. CHRISTIAN M. BALLENA NAQUICHE
Presidente del Comité de Auditoria en Salud

GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Lic. SONIA A. RUBIO RUBIO
Secretaria del Comité de Auditoria en Salud



J. HERRERA F.



J. RODRIGUEZ Q.

